



## **Convocatoria para la contratación de servicio de gestión, desarrollo y dinamización del proyecto La Magia de la Artesanía 2018/2019. Bases y convocatoria abierta.**

### **1- Objeto y finalidad de la convocatoria:**

El Centre de Artesanía de la Comunitat Valenciana, como entidad destinada a la promoción y fomento de la actividad artesana de la Comunitat Valenciana, tiene entre sus líneas prioritarias de actuación la realización de actividades formativas orientadas a educar público infantil, adolescente y adulto en materia de artesanía por medio de visitas guiadas, materiales didácticos, juegos o audiovisuales, orientados a que el público participante descubra cuánta magia cabe en el proceso de producción artesanal, y adaptados a las preferencias de cada colectivo.

En este sentido, i atendiendo a la particularidad de la actividad de referencia, y su estrecha relación con la garantía de pervivencia de nuestras raíces artísticas y culturales, el Centro de Artesanía organiza una convocatoria para aquellos profesionales de la artesanía o empresas artesanas que tengan interés en la coordinación, desarrollo y dinamización de esta actividad. Es por ello que abre esta convocatoria que permitirá la selección del/la profesional, o empresa que desarrollará el citado proyecto *Magia de la artesanía 18/19*.

El Consorcio de Gestión del Centre d'Artesanía de la Comunitat Valenciana está interesado en contratar los servicios del/la profesional que realice el mencionado trabajo, a través del correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 10.050EUR + IVA.

No obstante, si fuera necesario completar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa seleccionada, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo de la contratación menor per a este tipo de servicios.

### **2- Requisitos participantes:**

Podrán presentarse profesionales de la artesanía o empresas artesanas que tengan interés en la coordinación, desarrollo i dinamización de esta actividad, que acrediten en su totalidad los siguientes requisitos profesionales y técnicos exigidos:

- Profesional o empresa que desarrolle como actividad principal alguna de las incluidas en el Repertorio Oficial de Oficios Artesanos de la Comunidad Valenciana, y se encuentre en posesión del Documento de Calificación Artesana, expedido por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.
- Titulación de Grado Superior que garantice el conocimiento en profundidad de la evolución de la artesanía y sus procesos.
- Certificado de Aptitud Pedagógica o titulación oficial equivalente.
- Experiencia demostrable de al menos 300 horas en la prestación complementaria de servicios culturales y didácticos de acercamiento de la artesanía valenciana al público infantil, juvenil y adulto, contando con los requisitos legalmente establecidos necesarios para prestar e impartir este tipo de servicios.
- Disposición para el desarrollo de la actividad y la interlocución con los participantes en castellano, valenciano e inglés.

Es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE correspondiente al oficio que realicen i estén al corriente de sus obligaciones de la Seguridad Social.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 71 i concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de Sector Público.

Dado que la actividad implica contacto habitual con menores por parte del/la profesional o empresa, habrá de especificarse por medio de declaración responsable que se cumple el requisito previsto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### **3- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas:**

Los profesionales de la artesanía o empresas artesanas que tengan interés en la coordinación, desarrollo y dinamización de esta actividad, tendrán que remitir una candidatura (inscripción gratuita). Para ello, tendrán que enviar un correo electrónico a la dirección electrónica [convocatoria@centroartesaniacv.com](mailto:convocatoria@centroartesaniacv.com) , hasta las 14:00 horas del próximo 25 de julio, con sus currículums profesionales o presentaciones de empresa, i copia de los documentos que acrediten en su totalidad los requisitos profesionales i técnicos exigidos.

Tal como se indica en el párrafo precedente, la forma de presentación de esta documentación será digital, dirigiéndola al correo electrónico [convocatoria@centroartesaniacv.com](mailto:convocatoria@centroartesaniacv.com) indicando en el asunto *Convocatoria Magia de la Artesanía 18/19*.

Para consultas sobre el proceso el teléfono es: 963513090

### **4- Proceso de selección.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se realizará la revisión i comprobación de las solicitudes presentadas, seleccionándose el perfil idóneo para el ejercicio de la actividad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimiento de idiomas adicionales.
- Titulaciones o cursos adicionales.
- Experiencia docente en materias similares.
- Participación en proyectos de inclusión social.

Posteriormente se formalizará un contrato de prestación de servicios con el/la profesional/empresa seleccionado/da, según las normas de contratación pública.

El candidato seleccionado se hará público en la página web del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana. El Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

### **5- Fases de la convocatoria:**

Aprobadas la convocatoria y las bases, cumpliendo lo acordado por la Junta Rectora, se dará publicidad a estas en la página web del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana.

- Publicación bases y inicio del período de recepción de candidaturas: 6 de julio de 2018.
- Plazo límite envío candidaturas: 25 de julio de 2018 a les 14:00h.
- Proceso de Selección: 26 de julio de 2018.
- Confirmación de la selección: 26 de julio de 2018

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.



## **ANEXO I. PROYECTO MAGIA DE LA ARTESANÍA**

El Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, como entidad destinada a la promoción y fomento de la actividad artesana de la Comunitat Valenciana, tiene entre sus líneas prioritarias de actuación la realización de actividades formativas orientadas a educar público infantil, adolescente y adulto en materia de artesanía por medio de visitas guiadas, materiales didácticos, juegos o audiovisuales, orientados a que el público participante descubra cuánta magia cabe en el proceso de producción artesanal, y adaptados a las preferencias de cada colectivo.

La Magia de la Artesanía es un proyecto educativo orientado a público infantil, adolescente y adulto, que se oferta en castellano, valenciano e inglés. La actividad implica la visita y la guía a las exposiciones del Centro de Artesanía, la impartición de contenidos teóricos que muestren la importancia de la artesanía en el desarrollo económico y la peculiaridad de los procesos de transformación de la materia prima al producto y la preparación y realización de talleres diversos, con el objetivo de que el público participante descubra la particularidad del proceso de producción artesanal.

El/la profesional encargado/da de la prestación del servicio, se comprometerá a prestar los servicios relacionados con la actividad La Magia de la Artesanía en cuanto al contacto, gestión y coordinación de las visitas de los centros educativos y demás colectivos interesados, planificación del calendario e impartición de las sesiones didácticas que resultan de la citada planificación, siendo aportados por el/la prestador/a la totalidad de los medios o instrumentos necesarios para el desarrollo del servicio, en los términos y las condiciones establecidas.

Los servicios objeto de la presente convocatoria se realizarán durante el periodo del calendario del curso escolar 2018 – 2019.

El/la profesional encargado/da remitirá con periodicidad mensual Informe de Seguimiento y Actuaciones.

El precio a abonar por la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria es de 10.932 EUR (IVA INCLUIDO) con un coste por sesión didáctica de 90EUR, y de 180EUR para las sesiones especiales. Este importe total podrá ser reajustado a la finalización del período en función de las desviaciones sobre la planificación inicial prevista. El número de sesiones inicialmente previstas es de 65.